

Incidente de desacato:002-2017-00244-00  
Accionante: Jaime de Jesús Medina Moncada  
Accionados: Colpensiones

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 147 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 11/NOVIEMBRE/2020 A LAS 8:00 A.M.

  
MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 10 de noviembre de 2020

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por JAIME DE JESÚS MEDINA MONCADA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES E.I.C.E.”, cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 8 de noviembre de 2019, que resolvió el grado jurisdiccional de consulta, y en la medida que no se impusieron costas a cargo de ninguna de las partes, y culminadas como se encuentran las actuaciones procesales, se ordena el ARCHIVO del expediente previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

YCS

NOTIFÍQUESE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9414c2a20bdb58bfe268b833751ab64701ab73f553a510fc998fc4a183fb0289  
Documento generado en 10/11/2020 12:26:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>